MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA

Carmen de Carupa – Cundinamarca, 07 de Enero de 2026

Señor:
Jhonn Fredy Prada Rincón
C.C. N° 80.543.211
Correo electrónico: Pradarinconespectaculos@hotmail.com
E. S. M.

De acuerdo con el asunto de la referencia, me permito invitarlo a presentar propuesta teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

OBJETO: **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS MEDIANTE EL CUAL EL CONTRATISTA, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE DEBIDAMENTE ACREDITADO, SE OBLIGA A GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN ARTÍSTICA EN VIVO DE LA ORQUESTA REVOLUCIÓN 21 Y EL DJ WILLI ALARCÓN Y SU ANIMADOR EN EL MARCO EN EL MARCO DE LA PREMIACIÓN DE LA EDICIÓN N° 42 DE LAS OLIMPIADAS NAVIDEÑAS DEPORTIVAS Y CULTURALES QUE SE LLEVARÁ A CABO EN EL MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA.**

Teniendo en cuenta las necesidades que pretende cubrir la Oficina de Desarrollo Social a través del proceso contractual:

La entidad se lo invita a presentar propuesta para el mencionado proceso:

El contratista realizará las actividades que se detallan a continuación para la vigencia 2026:

Los servicios para contratar van encaminados a ejecutar las labores propias de los procesos de contratación, dentro de los cuales se debe realizar lo siguiente:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

1. Garantizar la presentación artística en vivo, de manera continua, organizada y en óptimas condiciones técnicas y artísticas, de la Orquesta Revolución 21 y el DJ, en el marco de la premiación de la Edición N.° 42 de las Olimpiadas Navideñas Deportivas y Culturales, conforme al siguiente cronograma:

FECHA	ARTISTA	LUGAR DE PRESENTACIÓN	INICIO	FINALIZACIÓN
11/01/2026	ORQUESTA REEVOLUCIÓN 21	COLISEO MUNICIPAL	10:00 PM	12:00 AM
12/01/2026	DJ	COLISEO MUNICIPAL	01:00 AM	02:00 AM
12/01/2026	ORQUESTA REEVOLUCIÓN 21	COLISEO MUNICIPAL	02:00 AM	03:30 AM
12/01/2026	DJ	COLISEO MUNICIPAL	03:30 AM	05:00 AM

2. Cumplir estrictamente las fechas, horarios y tiempos de presentación acordados con el supervisor del contrato, de conformidad con la programación oficial del evento.
3. Coordinar previamente con el supervisor del contrato cualquier ajuste operativo relacionado con el desarrollo de las presentaciones, sin alterar el objeto contractual.

4. Atender las recomendaciones y directrices técnicas y artísticas impartidas por la Oficina de Desarrollo Social, en lo relacionado con la calidad, contenido y adecuado desarrollo del espectáculo.
5. Ejecutar el objeto contractual con plena autonomía técnica, administrativa y artística, bajo su exclusiva responsabilidad, sin que se configure vínculo laboral, subordinación o dependencia alguna con el Municipio.
6. Garantizar la conformación mínima de la Orquesta Revolución 21, integrada como mínimo por:

- Dos (2) percusiones
- Dos (2) saxofones
- Dos (2) trompetas
- Un (1) piano
- Un (1) bajo
- Dos (2) bailarinas
- Una (1) voz femenina
- Dos (2) voces masculinas

7. Realizar la presentación artística con repertorio variado, que incluya la fusión de ritmos bailables como salsa, merengue, música tropical, charranguera y otros afines, acorde con la naturaleza del evento.
8. Realizar la animación correspondiente durante la ejecución del evento.
9. Cumplir con las demás obligaciones inherentes y necesarias para la adecuada ejecución del objeto del contrato.
10. Las demás relacionadas con el objeto del contrato a celebrar.

Tipo de Contrato: Contrato de Prestación de Servicios Artísticos

Plazo de Ejecución: El plazo de ejecución del contrato será de Cuatro (04) meses, a partir de la suscripción del acta de inicio y del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Lugar de Ejecución y o Entrega: Alcaldía Municipal de Carmen de Carupa – Carrera 3 N° 2-04 Carmen de Carupa (Cundinamarca).

Perfil requerido:

a. Experiencia: La contemplada en la normatividad legal vigente

REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA PREVIO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

1. Propuesta.
2. Diligenciamiento formato único de HV función pública con sus correspondientes soportes.
3. Diligenciamiento formato único de HV función pública (SIGEP).
4. Diligenciamiento formato declaración de bienes y rentas función pública.
5. Antecedentes disciplinarios.
6. Antecedentes penales.
7. Certificado de medidas correctivas.
8. Antecedentes fiscales.
9. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
10. Fotocopia Libreta Militar si es hombre menor de 50 años.
11. Fotocopia Tarjeta Profesional cuando se requiera.
12. Fotocopia de los títulos necesarios para acreditar la idoneidad (Bachiller, Técnico, Tecnólogo,

Profesional, Especialización, Maestría, etc. según sea el caso).
13. Documentos soporte de la experiencia.
14. Licencia de Conducción.
15. Certificado único Nacional de Transito.
16. Fotocopia Examen de Salud Ocupacional.
17. Registro Único Tributario (RUT).
18. Certificación bancaria.
19. Parafiscales.

El valor del contrato: VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE ($25.000.000)

El valor del contrato debe tener en cuenta los gastos en que incurre el contratista en la legalización del contrato, así como los impuestos de orden Nacional, Departamental y Distrital a que haya lugar para la vigencia 2026.

La contratación no es de carácter permanente si no únicamente por el plazo de ejecución pactado en el presente contrato, de conformidad con los términos señalados en la Sentencia N° 614 del 2 de septiembre de 2009.

HECTOR GONZALO PACHON ORTIZ
ALCALDE MUNICIPAL DE CARMEN DE CARUPA

Recibí: _____
C.C. N° 80.543.211 **de** Zipaquirá

SERVIDOR PÚBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombre	**Angélica Yisell Barragán Guzmán**	**Héctor Gonzalo Pachón Ortiz**	**Héctor Gonzalo Pachón Ortiz**
Cargo	Coordinadora de Deporte, Recreación, Cultura y Turismo	Alcalde Municipal	Alcalde Municipal
Fecha	07/01/2026	07/01/2026	07/01/2026
Firma			